



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE ESTATAL DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) DE CAMPECHE, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO POLÍTICO MORENA, MEDIO DE COMUNICACIÓN "VECTOR" Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES." (sic)

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/8/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh, apoderada general para pleitos y cobranzas de Biby Karen Rabelo de la Torre, "POR ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA MODALIDAD DEL EJERCICIO DEL ENCARGO" (sic). **La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **treinta de octubre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos del día de hoy treinta de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Rodríguez
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO QUE DECLARA FIRME
Y VALEDERA LA SENTENCIA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/8/2023.

PROMOVENTE: YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTES DENUNCIADAS:

- ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CAMPECHE.
- MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- PARTIDO MORENA.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN "VECTOR".
- Y /O SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la encargada del despacho de la presidencia, magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La encargada del despacho de la presidencia, magistrada por ministerio de ley e instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente citado al rubro; de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO QUE DECLARA FIRME Y VALEDERA LA SENTENCIA.

conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a la promovente, denunciados y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la encargada del despacho de la presidencia, magistrada por ministerio de ley e instructora, de este Tribunal Electoral, María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (30 de octubre de 2023), **firmo** los presentes autos a la Actuaria para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.